Formato para la Difusión de los Resultados (CONAC)



FORTAMUN-DF 2023

Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
30/07/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
11/09/2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	**Unidad Administrativa:**
C. José Ángel Alcaide Mozo	Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación.

- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo. Identificar

los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2023.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
…	Características generales del Fondo.	a-e		
A.	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1-4	4	4
B.	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5-7	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8-17	10	10
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y medición de resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-22	2	2
Total			**22**	**22-100%**

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2024.

Instrumentos de recolección de información.

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.
- Relación de obras y acciones 2023.
- Reportes trimestrales del SRFT 2023.
- Programa presupuestario Inicial “Inversión Pública” 2023
- Actas de COPLADEMUN

- Evaluación Externa realizada al Fondo del ejercicio 2021.
- Auxiliar de Bancos del Reporte contable de enero a diciembre 2023.
- Página de internet oficial del municipio https://www.cohetzala.gob.mx/
- Página de Transparencia presupuestaria: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/
- Cuestionarios aplicados a servidores públicos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Cohetzala, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A.- Justificación de la creación y del diseño del Programa.

• El Municipio cuenta con un diagnóstico situacional en el cual se describen las problemáticas vinculadas al mantenimiento de infraestructura y atención a las necesidades de seguridad pública, no siendo así en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.

• En el Plan Municipal de Desarrollo se identifican herramientas de planeación estratégica como árbol de problemas para describir las necesidades y problemáticas poblacionales detectadas y establecidas en los diagnósticos municipales, se encuentran en forma de hechos negativos; la redacción se efectuó conforme al marco lógico, es decir, delimitando y describiendo la afectación con la finalidad de justificar acertadamente los recursos del Fondo.

• El Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024, integra diagramas de la metodología del marco lógico, en el árbol de problemas se describan las causas directas e indirectas y que derivan en el problema central; de la misma forma, el árbol de objetivos describe los elementos de medios, objetivo central y fin; ambos esquemas fueron redactados con la sintaxis del marco lógico y cumplen con la lectura de la correcta lógica vertical con la finalidad de contar con información clara del problema y la posible solución.

• En la identificación del problema a atender con recursos del Fondo, no se establecieron a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, en vista de que el Fondo no cuenta con Lineamientos para su operatividad.

B.- Planeación estratégica y contribución.

• El Municipio diseñó y estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, la MIR, conformada con los elementos para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, el Resumen Narrativo cumple con los requerimientos de la metodología del marco lógico; es decir, cuenta con la correcta sintaxis en todos los elementos de cada nivel, contexto que permite verificar una correcta lógica vertical para facilitar el correcto seguimiento a la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

• El Municipio integró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de participación ciudadana y en la priorización de los proyectos de las obras y acciones, pero se carece de evidencia de las Convocatorias para asistir a las reuniones. La información de avance financiero carece de la descripción de los montos aprobados, modificados, ejercidos y pagados de cada obra y acción, así como de la identificación de la fuente de financiamiento.

• El Plan Municipal de Desarrollo integra una MIR municipal y una tabla de indicadores con características de la Metodología del Marco Lógico, como nombre, tipo, dimensión, comportamiento, fórmula, unidad de medida, línea base, metas y responsable de la ejecución, aunque se carece de periodicidad de medición, cumple con la mayoría de las características establecidas en la pregunta

C.- Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

• Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, conocen de manera general la normatividad aplicable, mas no de la publicación de la misma. Además, la mayoría de los funcionarios desconocen la importancia y utilidad en materia de evaluación externa del Fondo.

• El Municipio implementa el escrito libre para la atención y trámite de las solicitudes de apoyo a la ciudadanía, sin embargo, estos escritos no brindan datos exactos como características socioeconómicas del solicitante o de la localidad además no cuentan con el marco normativo municipal.

• El Municipio cuenta con dos páginas de internet y el sitio del sistema nacional de transparencia (SIPOT) para la publicación de las actividades e información de las obligaciones en materia de transparencia, sin embargo, no se observa la información derivada de los recursos del FORTAMUN-DF.

• El Programa presupuestario “Inversión Pública”, carece de la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la designación de las unidades responsables de la ejecución y seguimiento del mismo.

• El Municipio y funcionarios responsables de la planeación y seguimiento de los recursos del Fondo, no remitieron evidencia de los avances y cumplimiento final al Programa

presupuestario y de la Cuenta Pública 2023. Por otro lado, el Municipio cumple con las cuatro evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable 2023 (SEvAC).

• La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los módulos de ejercicio, destino e indicadores; cuentan con la calidad y características requeridas por la misma plataforma.

• El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del Fondo mediante la emisión de reportes contables del sistema contable. Sin embargo, no estableció un canal de comunicación formal para informar a las áreas sobre dichas ministraciones recibidas.

• De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, es posible verificar la aplicación de los recursos en el reporte del cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos; y relación de obras del Municipio; el destino de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación establecidos en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinando el 28.13% al pago de obligaciones financieras; el 66.87% al mantenimiento de infraestructura y el 5% al pago del rubro de seguridad pública.

• Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no proporcionaron evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final a los programas presupuestarios del ejercicio 2023, en específico el Pp “Inversión Pública” donde se asignó el presupuesto del Fondo evaluado.

• Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de Indicadores.

D.-Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa.

• El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida derivado de que, los recursos del FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para operar.

• Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2023 y que se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes en su mayoría con las actividades del Programa presupuestario inicial “Inversión Pública”.

E.- Orientación y Medición de Resultados

• Los funcionarios responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo no remitieron evidencia del Segundo Informe de Gobierno para el ejercicio 2023 y ni de la presentación de la Cuenta Pública 2023.

F.- Evaluación de los Recursos Transferidos.

• El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la evaluación es de tipo Específica de Desempeño y fue elaborada bajo la metodología establecida en los Términos de Referencia vigentes en 2022; el contenido de las secciones de FODA y conclusiones son congruentes con la valoración asignada, obteniendo un resultado final de 0.84.

• No obstante que el Municipio cumple con la elaboración de la Evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, no se implementó un documento formal y aprobado para establecer y dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones integrados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de dicha evaluación.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. En diagnóstico del PMD se describen los problemas y necesidades mediante hechos negativos establecidos en el árbol del problema. F2. En el PMD se identifican diagramas de la Metodología del Marco Lógico como árbol de problemas y árbol de objetivos.	**A. Justificación de la creación y del diseño del programa**	O1. Completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales. O2. Delimitar y describir a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diferentes mecanismos de planeación implementados.

B. Planeación estratégica y contribución	F3. El Municipio diseñó y estableció en el PMD la MIR municipal del Fondo, cumple con los requerimientos de la metodología del marco lógico. F4. El Municipio integró el COPLADEMUN para dar cumplimiento a la normatividad en materia de participación ciudadana. F5. La tabla de indicadores para los Ejes 1 y 3, desarrolla características del marco lógico.	**B. Planeación estratégica y contribución**	O3. Resguardar la documentación de las convocatorias para la asistencia a las sesiones del COPLADEMUN. La información de seguimiento y evaluación de obras y acciones deberá establecer los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	F6. El Municipio implementa el escrito libre para la atención y trámite de las solicitudes de apoyo a la ciudadanía. F7. La información del Fondo evaluado fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). F8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del Fondo mediante la emisión de reportes contables del sistema contable. F9. El destino de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación establecidos en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinando el 28.13% al pago de obligaciones financieras; el 66.87% al mantenimiento de infraestructura y el 5% al pago del rubro de seguridad pública.	**C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.**	O4. Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet, capacitar a los funcionarios involucrados en la administración de recursos federales transferidos en materia de evaluación externa. O5. Diseñar un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, para obtener datos e información socioeconómica adicional del solicitante y de la Localidad, deberá ser aprobado e integrarlo al marco normativo municipal. O6. Publicar en las páginas de internet del Municipio, la información de los reportes trimestrales del SRFT, el seguimiento y cumplimiento a los Programas presupuestarios y los resultados de las

			evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado. O7. Establecer en el Programa presupuestario "Inversión Pública", la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo. O8. Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y la presentación de la Cuenta Pública 2023. O9. Establecer un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FORTAMUN-DF. O10. Generar información del seguimiento trimestral a los elementos que integran el Pp "Inversión Pública" 2023; describir los resultados de la revisión por cada elemento que conforma el Pp; asignar el nivel de cumplimiento emitiendo comentarios, hallazgos, observaciones y recomendaciones. O11. Implementar un Pp específico del Fondo, para dar seguimiento trimestral a los indicadores

			establecidos mediante la Ficha Técnica de Indicadores.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	F10. Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2023 y que se registraron en el SRFT, son coincidentes en su mayoría con las actividades del Pp inicial "Inversión Pública	**D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**	O12. Desarrollar una metodología para describir y cuantificar a la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2023.
E. Orientación y medición de resultados	Sin Fortalezas identificadas.	**E. Orientación y medición de resultados**	O13. Publicar el Informe de Gobierno 2023 y la Cuenta Pública 2023 en las páginas de internet del Municipio.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F11. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, la evaluación es de tipo Específica de Desempeño y fue elaborada bajo la metodología establecida en los Términos de Referencia vigentes en 2022.	**F. Evaluación de los Recursos Transferidos**	O14. Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir, hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.
Apartado de la Evaluación:	**Debilidad**	**Apartado de la Evaluación:**	**Amenaza**
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. Los diagnósticos municipales carecen de información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales. D2. El Municipio no describe a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diferentes mecanismos de planeación implementados.	**A. Justificación de la creación y del diseño del programa**	A1. Desconocimiento de los funcionarios para la elaboración de información técnica.
B. Planeación estratégica y contribución	D3. El Municipio no evidenció la documentación de las convocatorias para la asistencia a las sesiones del COPLADEMUN. Además, la información de seguimiento y	**B. Planeación estratégica y contribución**	

	evaluación de obras y acciones carece de los montos aprobados y ejercidos de cada obra y tampoco especifica la fuente de financiamiento.		
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	D4. Las páginas de internet no se encuentran actualizadas respecto a las obligaciones de transparencia. La mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de evaluación externa. D5. El Municipio carece de un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía. D6. La información de los reportes trimestrales en el SRFT, el seguimiento y cumplimiento a los Pp y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado no se encuentran publicadas en las páginas de internet. D7. El Pp "Inversión Pública", carece de previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, también carece de la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo. D8. El Municipio no proporcionó la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Pp y la presentación de la Cuenta Pública 2023. D9. El Municipio carece de comunicación formal entre las	**C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.**	A2. Capacitaciones con inasistencias por parte del personal que opera recursos del Fondo. A3. Carencia de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.

	áreas para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FORTAMUN-DF. D10. El Municipio no genera información del seguimiento trimestral a los elementos que integran el Pp "Inversión Pública" 2023. D11. El Municipio no implementa una Ficha Técnica de Indicadores.		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	D12. El Municipio carece de una metodología para describir y cuantificar a la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2023.	**D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
E. Orientación y medición de resultados	D13. El Municipio no publicó el Informe de Gobierno 2023 y la Cuenta Pública 2023 en las páginas de internet del Municipio.	**E. Orientación y medición de resultados**	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D14. El Municipio carece de un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora.	**F. Evaluación de los Recursos Transferidos**	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación realizada al Municipio de Cohetzala, Puebla, en relación con la administración y uso de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), revela una serie de áreas críticas que demandan atención, pero también aspectos positivos relacionados con la estructura de planeación y seguimiento de los proyectos:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

En primer lugar, se destaca que el Municipio cuenta con un diagnóstico situacional que justifica la creación de ciertos programas vinculados a la infraestructura y la seguridad pública. Sin embargo, se identifican vacíos importantes en rubros como la modernización

de los sistemas de recaudación y la atención a los derechos de agua. La metodología del marco lógico aplicada al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 presenta una buena estructura, pero se resalta la ausencia de lineamientos específicos del Fondo que delimiten las poblaciones beneficiarias, lo que dificulta una planificación más precisa de los recursos.

Planeación Estratégica y Contribución.

En términos de planeación estratégica, el Municipio ha adoptado una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cumple en gran parte con los estándares establecidos por la metodología del marco lógico.

Aunque la estructura es adecuada, se carece de evidencia de convocatorias para la participación ciudadana en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que representa una oportunidad de mejora en cuanto a la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Respecto a la transparencia y rendición de cuentas, uno de los mayores retos es la falta de conocimiento de los funcionarios sobre la publicación de normatividad aplicable y la importancia de la evaluación externa del Fondo.

El Municipio cuenta con sitios web oficiales y una plataforma nacional de transparencia (SIPOT), no se observa información específica relacionada con los recursos del FORTAMUN-DF. Este es un problema importante que afecta la confianza pública y dificulta la evaluación externa y el monitoreo ciudadano.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Si bien el Municipio ha registrado correctamente los proyectos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), no realizó una adecuada cuantificación de las poblaciones objetivo debido a la falta de lineamientos operativos. De la misma forma, aunque los reportes contables permiten verificar las transferencias de los recursos, no existe un canal de comunicación formal que informe sobre la recepción de dichos recursos a las áreas correspondientes, lo cual afecta la transparencia y controles internos.

Orientación y medición de los resultados.

Se recomendó la publicación del Segundo Informe de Gobierno 2033 así como de la presentación de la Cuenta Pública 2023 en los sitios de internet del Municipio, con la

finalidad de dar a conocer los avances de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y la entrega de los Estados financieros contables, presupuestales y programáticos del ejercicio 2023 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla respectivamente.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

La evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal 2021 muestra que el Municipio alcanzó una calificación de 0.84. No obstante, se identifica la falta de un documento formal para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de recomendaciones y hallazgos de dicha evaluación. Este aspecto es crucial, ya que, sin un seguimiento adecuado, los hallazgos no generan mejoras sustanciales en la gestión de los recursos.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.					
Sección temática.	**Hallazgo.**	**Recomendación**	**Unidad Responsable**	**Resultado esperado**	**Factibilidad de la recomendación.**
Justificación de la creación y del diseño del programa	En el diagnóstico situacional contemplado en el PMD 2021-2024, no se consideraron los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Dirección de obras Públicas Tesorería Municipal	Diagnósticos municipales que integra la descripción de las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas del Fondo.	Factible para completar en 2023.
	El diagnóstico municipal del PMD, no indica textualmente la descripción de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.	Delimitar y describir textualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación implementados.	Dirección de Obras Públicas	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo delimitadas y descritas en el diagnóstico municipal.	Factible para adecuar en 2024.
Planeación estratégica y contribución	El Municipio integró el COPLADEMUN, sin embargo, no presentó evidencia de las Convocatorias para la asistencia a las sesiones. El seguimiento y cumplimiento de las obras carecen de información sobre los montos aprobados y	Resguardar la documentación de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones. Por otro lado, los anexos de seguimiento y evaluación de obras y acciones deberán establecer los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.	COPLADEMUN Dirección de Obras/Planeación	Convocatorias de asistencia a las sesiones de COPLADEMUN. Anexo de seguimiento y evaluación de obras con información de los montos aprobados y ejercidos, así	Factible para adecuar en 2024.

	ejercidos de cada obra o acción.			como la fuente de financiamiento.	
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La normatividad del Fondo evaluado no se encuentra actualizada en la página de internet del Municipio. La mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet. Por otro lado, capacitar a los funcionarios involucrados en la administración de recursos federales transferidos en materia de evaluación externa.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Transparencia	Normatividad del Fondo publicada en las páginas de internet. Funcionarios capacitados en materia de evaluación externa.	Factible para actualizar la página de internet en 2024. Factible de capacitar en 2024.
	El Municipio implementa el escrito libre para la atención a la ciudadanía respecto a las solicitudes de apoyo.	Diseñar un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, a manera de obtener datos e información socioeconómica adicional del solicitante y de la Localidad.	Dirección de Obras Públicas.	Formato definido y aprobado en la normatividad municipal.	Factible para adecuar en 2024.
	El Municipio no publica la información en materia de transparencia y rendición de cuentas en las páginas de internet del Municipio.	Publicar en las páginas de internet del Municipio, la información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS y el seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios; también, publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Transparencia	Páginas de internet con información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Factible para publicar información 2023 y 2024.
	El Programa presupuestario implementado “Inversión Pública” no señala la previsión de los recursos del Fondo, ni la unidad responsable del seguimiento y cumplimiento.	Establecer en el Programa presupuestario “Inversión Pública”, la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Programas presupuestarios con información de la previsión de recursos y designación de unidades responsables del seguimiento y cumplimiento al mismo.	Factible para implementar en 2024.
	Los funcionarios responsables no remitieron evidencia de los avances y cumplimiento final al Programa presupuestario y de la Cuenta Pública 2023	Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y la presentación de la Cuenta Pública 2023.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal Unidad de Transparencia	Cumplimiento Final de los Pp y Cuenta Pública 2023 publicada en las páginas de internet del Municipio.	Factible para publicar información 2023 y subsecuentes
	El Municipio no estableció un canal de comunicación formal para informar a las áreas sobre las	Establecer un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Comunicación formalizada entre las áreas que intervienen en la	Factible para implementar en 2024.

	ministraciones recibidas.	recursos del FORTAMUN-DF.		administración de los recursos.	
	Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no proporcionaron evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final del Pp "Inversión Pública" donde se asignó el programa evaluado.	Generar información del seguimiento trimestral a los elementos que integran el Programa presupuestario "Inversión Pública" para el ejercicio 2023; describir los resultados de la revisión por cada elemento que conforma el Pp; asignar el nivel de cumplimiento emitiendo comentarios, hallazgos, observaciones y recomendaciones.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Evidencia del Cumplimiento Final a lo Pp con información del FORTAMUN-DF.	Factible para evidenciar ejercicio 2023
	Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de Indicadores.	Implementar un programa presupuestario específico del Fondo, para dar seguimiento trimestral a los indicadores establecidos mediante la Ficha Técnica de Indicadores.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Programa presupuestario específico del Fondo	Factible para implementar en 2024
Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida derivado de los recursos del FORTAMUN-DF.	Desarrollar una metodología para describir y cuantificar a la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2023.	Dirección de Obras Públicas.	Población objetivo y beneficiada identificada.	Factible para implementar en 2024
Orientación y medición de resultados	Los funcionarios responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo no remitieron evidencia del Segundo Informe de Gobierno para el ejercicio 2023 y ni de la presentación de la Cuenta Pública 2023	Publicar el Informe de Gobierno 2023 y la Cuenta Pública 2023 en las páginas de internet del Municipio.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Informe de Gobierno 2023 y Cuenta Pública 2023 publicadas en la página de internet del Municipio.	Factible para publicar información 2023 y subsecuentes.
Evaluación de los Recursos Transferidos	Los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo no implementaron un documento formal y aprobado para establecer y dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones integrados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación externa.	Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir, hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento formalizado que integra los ASM emanados de las recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.	Factible para aplicar evaluación 2023 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:
Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:
Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:
L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.
L.A.E. Amado Hernández López.
L.C. Yolanda Pérez Cázares.
C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
7979711834

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Federal X Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) del titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo:

Arq. Erick Zavala Rodríguez

Correo electrónico: ayuntamiento@cohetzala.gob.mx

Teléfono con clave lada: (275) 438-6118

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa. ___
6.1.2 Invitación a tres **X**
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otros: (Señalar)_____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal.

6.3 Costo total de evaluación:

$ 42,500.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

https://www.cohetzala.gob.mx/

Difusión en internet del formato:

https://www.cohetzala.gob.mx/